ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 811

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(1) USAQUÉN
UPZ:	(16) Santa Bárbara
BARRIO:	Santa Bárbara Occidental
DIRECCION:	Calle 118 No. 15 A – 97 (No. 19 - 97 Antigua)
CHIP:	AAA0106ODYX
FECHA DE VISITA:	Mayo 8 de 2007
SOLICITANTE:	Inspección 1 A Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
AREA:	140 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 118 No. 19 - 97, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.

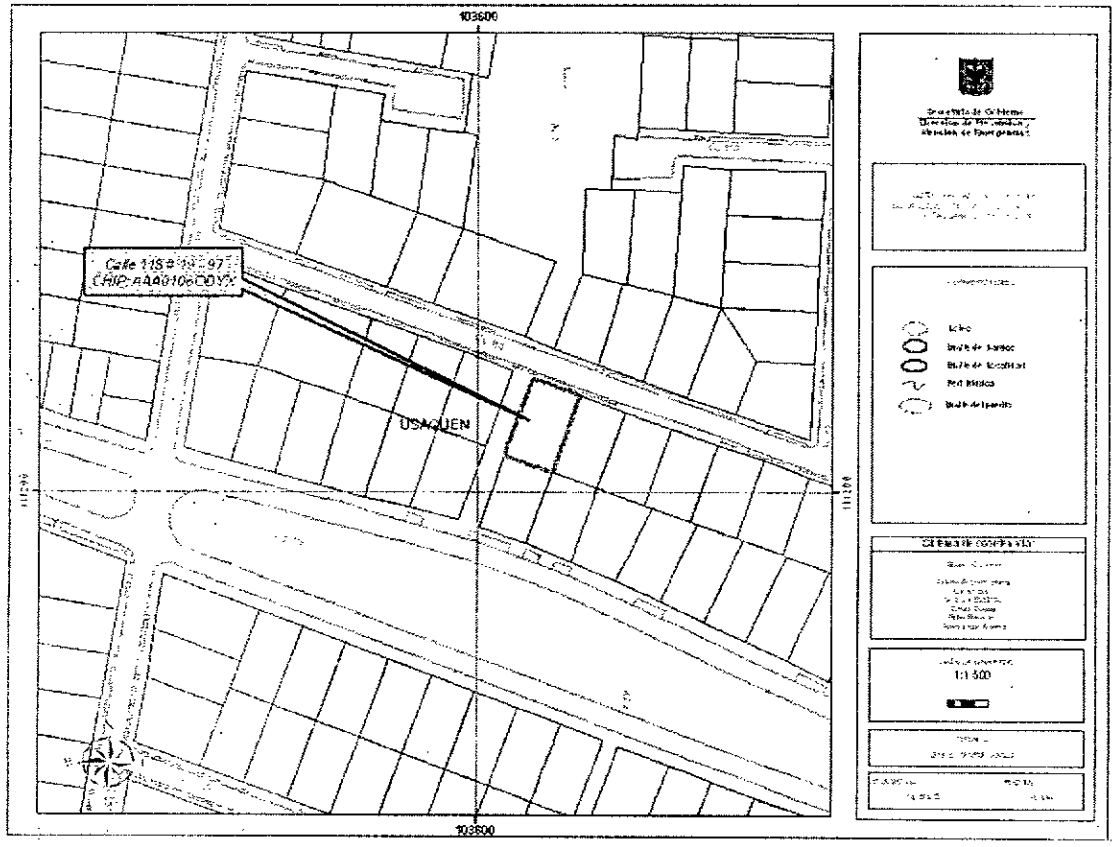

Localización del Inmueble objeto del Concepto

Bogotá sin indiferencia
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee como antecedente de este inmueble el Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-265, en el cual se determinó que no amenaza ruina y se recomendó labores de mantenimiento y protección de los elementos de fachada y retirar los fragmentos de vidrios de ventanas que puedan caer al exterior.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 1 A Distrital de Policía Usaquén dentro de la Querella No.3717/06. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada por una persona que hace labores de vigilancia, el propietario del inmueble permitió el ingreso al interior, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble inspeccionado es una edificación de dos pisos y semisótano para uso de vivienda, con un antejardín amplio, que la aísla del paso peatonal. La fachada se puede apreciar en la foto 1 del registro fotográfico; la estructura la conforman muros en mampostería de bloques de arcilla y ladrillo tolete con placas de entrepiso de concreto reforzado, la cubierta es una entramado de madera con teja de barro. La edad de construcción es de aproximadamente veinte años.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de la fachada, tanto frontal como del costado occidental, permanecen en las mismas condiciones a las reportadas en el Concepto No. CAR-265 es decir no presentan daños, ni ningún tipo de afectación estructural evidente, ver fotos 1 y 2, incluso se han realizado algunas labores de mantenimiento como resanes, pintura exterior y se han retirado los fragmentos de vidrios de ventanas exteriores. El muro de cerramiento del costado occidental, en mampostería de ladrillo tolete a la vista presenta un agrietamiento de sentido vertical como muestra la foto 3, lo que no implica posibilidades de colapso inminente.

Internamente los muros no tienen ningún daño ni evidencian mal comportamiento estructural, como se observa en las fotos 4 a 6, sin embargo el ingreso de agua ha causado daños en los acabados de algunos muros como muestran las fotos 7 a 10. Se detectó un agrietamiento de sentido horizontal en el antepecho de una de las ventanas de segundo piso con vista al patio posterior del inmueble, esta afectación se puede observar en la foto 11. Se detectan daños funcionales en la cubierta sin embargo los cielo rasos no presentan afectaciones que indiquen condiciones de inestabilidad o colapsos, como muestran las fotos 12 y 13. Adicionalmente se observó que se han retirado todos los aparatos sanitarios, de acuerdo con la versión del propietario a causa de vandalismo, la condición es mostrada en la foto 14.

Se puede decir que el daño es moderado y solamente a nivel de acabados, no se detectó ningún tipo de daño estructural ni condiciones de inestabilidad, por lo tanto no existen posibilidades de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada de la Edificación al momento de la visita



Foto 2. Fachada sin daños estructurales

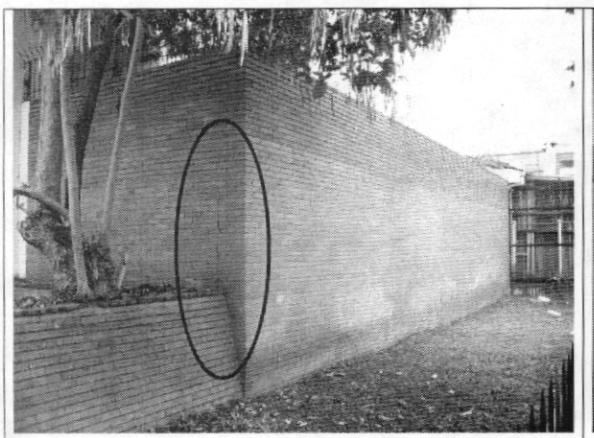

Foto 3. Agrietamiento en muro de cerramiento occidental

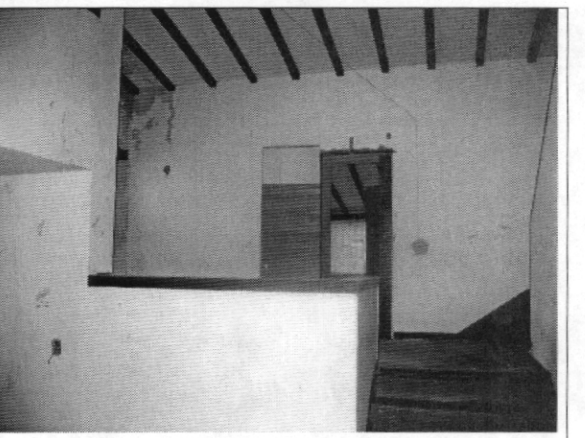

Foto 4. Muros internos sin daño evidente

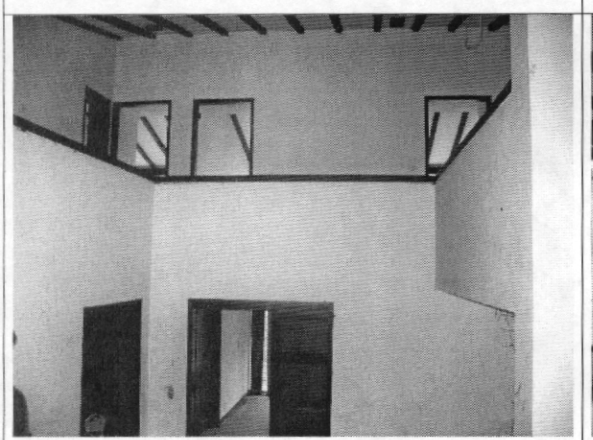

Foto 5. Aspecto general de los muros internos

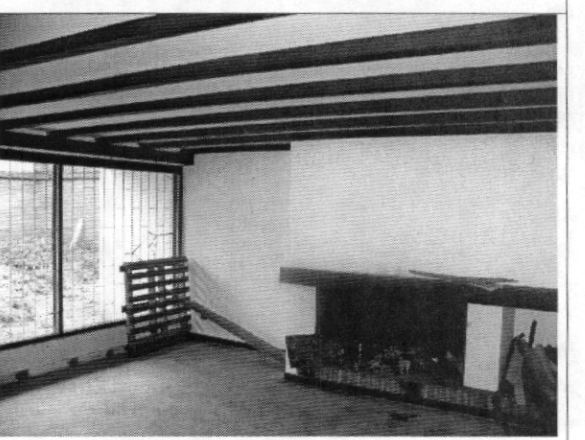

Foto 6. Muros internos sin afectaciones

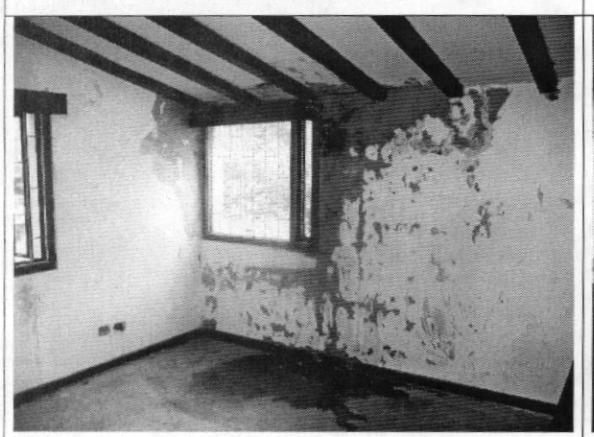

Foto 7. Daños en los acabados de muros internos



Foto 8. Muros internos afectados por ingreso de agua

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

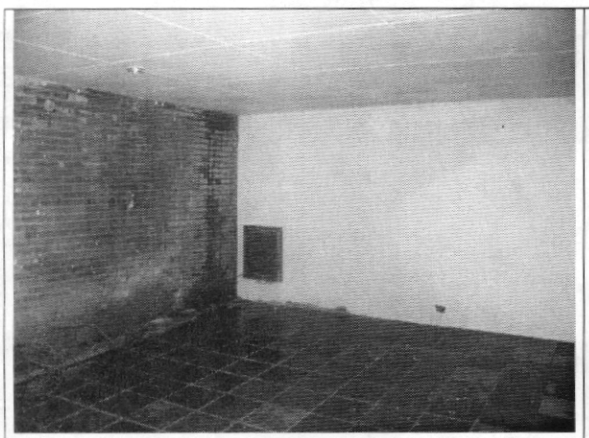

Foto 9. Muros internos con humedad



Foto 10. Daño por humedad en los acabados de muros

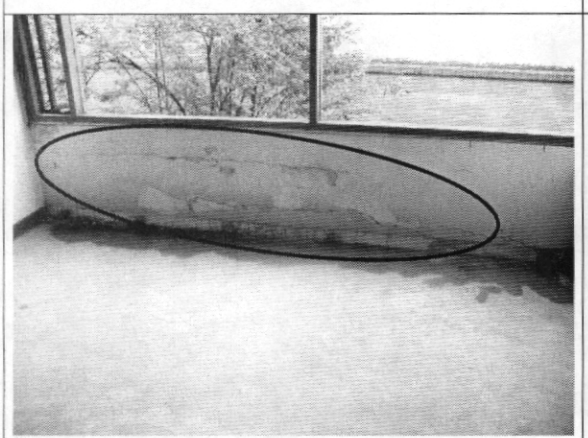

Foto 11. Agrietamiento de sentido horizontal en antepecho

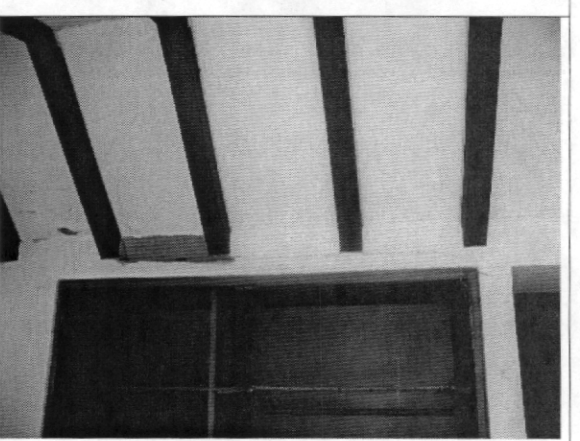

Foto 12. Daño leve en cielo raso

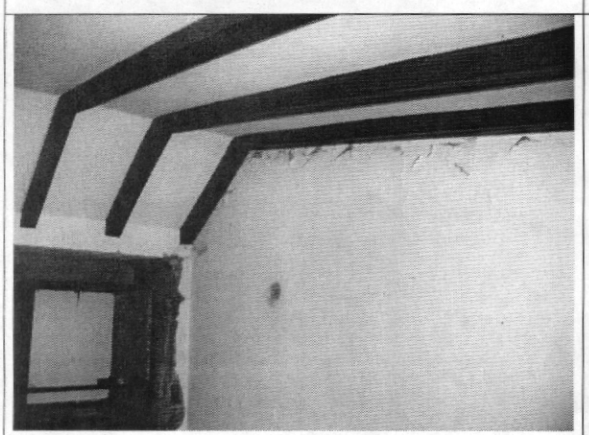

Foto 13. Cielo raso sin daños evidentes

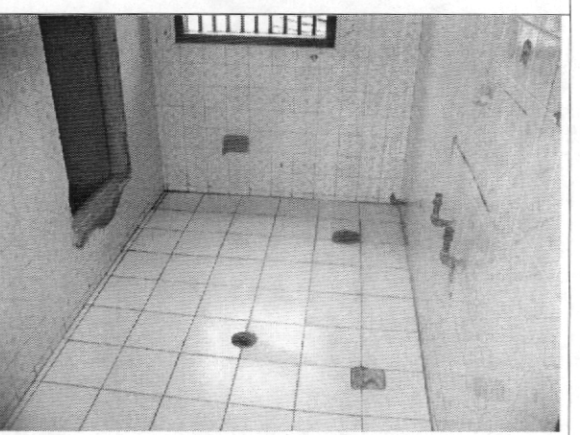

Foto 14. Se han retirado los aparatos sanitarios

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación de la Calle 118 No. 15 A – 97 (No. 19 - 97 dirección antigua) **NO AMENAZA RUINA** en los elementos principales de su estructura. Se puede decir que la edificación presenta daño moderado en los acabados y que no existen posibilidades de colapso a corto plazo, sin embargo para asegurar su habitabilidad bajo las condiciones de carga habituales se hacen las siguientes recomendaciones a los propietarios o responsables del inmueble:

- Realizar la reparación del muro de cerramiento en ladrillo tolete del costado occidental, en el sector donde presenta un agrietamiento de sentido vertical
- Hacer las reparaciones en la cubierta para devolverle su funcionalidad, de tal manera que contrarreste el deterioro progresivo que afecta los acabados de los muros
- Reparar el antepecho de una de las ventanas de segundo piso con vista al patio posterior del inmueble, que presenta un agrietamiento de sentido horizontal
- Establecer un plan para realizar actividades de mantenimiento general a toda la edificación

Nota: Las anteriores recomendaciones no pretenden hacer una actualización de la edificación a la Norma Sismo Resistente vigente (NSR-98) pues no es el alcance de este concepto.

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND	Revisó: Cesar F. Peña P. **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos
Aprobó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo	 **Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** Directora